

no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándola en la Secretaría de este Juzgado, acompañando del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Cuarta.—El título de propiedad, suplido por la certificación del Registro de la Propiedad, estará de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas que se derivan.

Sexta.—Solamente el acreedor podrá hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, las cuales les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de que la notificación al deudor no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante.

Dado en Ontinyent a 30 de abril de 1999.—La Juez, María Amparo Rubió Lucas.—La Secretaria judicial.—20.646.

ORDES

Edicto

Doña Carmen Veiras Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Ordes y su partido,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 172/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Castro del Río, contra don José María Regueiro Martínez y doña María Josefa Maroño Villar, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se describen al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 22 de junio de 1999, a sus diez treinta horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 20 de julio de 1999, a sus diez treinta horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 14 de septiembre de 1999, a sus diez treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta, todos los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya (cuenta 1569), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por

100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. No se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado del 20 por 100 del tipo. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera, se convoca una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, bajo las mismas condiciones que ésta, debiendo los postores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, para que puedan participar en la misma.

Séptima.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los postores, para poder participar en ella, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores o a sus causahabientes, en su caso, para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación en las fincas subastadas.

Fincas a subastar y su tipo

Ayuntamiento y parroquia de Frades:

1. Prado Caneiro, de 94 áreas 25 centiáreas. Sobre este terreno existe una casa, distribuida en varias dependencias, con dos alpendres unidos, ocupando lo edificado unos 80 metros cuadrados, en cuyo edificio existe una industria molinera, compuesta de dos pares de molares para moliitura de trigo y piensos, accionada por una turbina, marca «Petos», existiendo además una dinamo «Siemens», para producción de energía eléctrica, todo ello movido por las aguas del río Gaitero. Inscripción: Tomo 524, libro 57, folio 146, finca 8.401, primera, del Registro de la Propiedad de Ordes. Tipo de subasta: 10.120.000 pesetas.

2. Labradío Caneiro o Xunto a Cancilla do Caneiro, de 30 áreas 42 centiáreas. Inscripción: Tomo 524, libro 57, folio 147, finca 8.403, primera, del Registro de la Propiedad de Ordes. Tipo de subasta: 450.000 pesetas.

3. Monte Testa do Caneiro, de 3 áreas 84 centiáreas. Inscripción: Tomo 524, libro 57, folio 148, finca 8.405, primera, de Registro de la Propiedad de Ordes. Tipo de subasta: 27.000 pesetas.

4. Monte en Caneiro de Abajo, de 3 áreas. Inscripción: Tomo 298, libro 37, folio 75, finca 5.197, segunda, del Registro de la Propiedad de Ordes. Tipo de subasta: 27.000 pesetas.

5. Monte Caneiro de Abajo, de 6 áreas 2 centiáreas. Inscripción: Tomo 298, libro 37, folio 74, finca 5.196, segunda, del Registro de la Propiedad de Ordes. Tipo de subasta: 45.000 pesetas.

6. Monte Chousa do Pego, de 19 áreas 43 centiáreas. Inscripción: Tomo 319, libro 38, folio 47, finca 5.395, del Registro de la Propiedad de Ordes. Tipo de subasta: 108.000 pesetas.

7. Monte Chousa do Pego, de 8 áreas 21 centiáreas. Inscripción: Tomo 319, libro 38, folio 48, finca 5.396, del Registro de la Propiedad de Ordes. Tipo de subasta: 63.000 pesetas.

8. Monte Chousa da Gaiteira, de 1 hectárea 75 áreas 42 centiáreas, con inclusión de los caminos

que la cruzan, propios de don José María Regueiro Martínez y esposa. Inscripción: Tomo: 319, libro 38, folio 49, finca 5.397, del Registro de la Propiedad de Ordes. Tipo de subasta: 1.620.000 pesetas.

9. Monte bajo Quenlla del Outeiro, cerrada sobre sí, con muro propio y gavia externa, y un retacido más fuera del muro del lado norte. Inscripción: Tomo 182, libro 20, folios 33 y vuelto, finca 1.519, segunda, del Registro de la Propiedad de Ordes. Tipo de subasta: 900.000 pesetas.

Y para que así conste y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Ordes a 15 de abril de 1999.—La Secretaria, Carmen Veiras Suárez.—20.674.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 467/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Vázquez Fernández y doña Ana María López Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182/0000/18/0467/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 30. Vivienda tipo I, sita en la cuarta planta alta del edificio en construcción «Fama IV», en Guardamar del Segura, con fachadas a calle Mediterráneo, plaza Porticada y otra calle que da acceso a dicha plaza, con entrada independiente mediante puerta que se abre al rellano de la escalera número 1. Es la segunda contando de izquierda a derecha según la fachada del inmueble contemplada desde la calle Mediterráneo y tiene una superficie construida de 58,45 metros cuadrados, y útil de 50,08 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Cuota: 1,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.473, libro 220, folio 183, finca registral número 19.846, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.262.604 pesetas.

Dado en Orihuela a 24 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—20.689.

ORGAZ

Edicto

Doña Consolación del Castillo Fuentes Rosco, Juez de Primera Instancia número 1 de Orgaz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 63/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Inmuebles y Construcciones Marjaliza, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de junio de 1999, a las diez treinta horas.

Se notifica al propio tiempo a referidos interesados los señalamientos de subasta a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4299000018006398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 20 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote. Vivienda dos-A, con acceso independiente por la carretera de Arisgotas, sin número en Marjaliza, que se asienta sobre una parcela de 166,50 metros cuadrados. Consta de dos plantas con varias dependencias. Inscrita al tomo 1.187, libro 41, folio 15, finca 4.164.

Tipo de subasta: 12.710.000 pesetas.

Segundo lote. Vivienda cuatro-A, con acceso independiente por la calle peatonal de la urbanización en Marjaliza, carretera de Arisgotas, sin número, se asienta sobre una parcela de 1.798,20 metros cuadrados. Consta de dos plantas con diferentes dependencias. Inscrita al tomo 1.187, libro 41, folio 14, finca 4.166.

Tipo para la subasta: 12.710.000 pesetas.

Dado en Orgaz a 22 de marzo de 1999.—La Juez, Consolación del Castillo Fuentes Rosco.—El Secretario, Raúl C. Cancio Fernández.—21.595.

OURENSE

Edicto

Por medio del presente y conforme está acordado en los autos número 607/1998, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Tutti Ragazzi, Sociedad Limitada», se hace constar que en el edicto de fecha 19 de abril de 1999, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, Negociado I, de Ourense, por el que se anuncian subastas, se aprecia un error, y en la descripción de los bienes que se sacan a subasta, donde dice: «plaza de garaje, sito en sótano del edificio sito en calle Río Bibey, número 99»; deberá decir: «cinco plazas de garaje, sitas en el sótano del edificio, sito en calle Río Bibey, número 99». Valoradas en 1.210.000 pesetas cada una.

Dado en Ourense a 6 de mayo de 1999.—El Secretario judicial.—20.744.

PIEDRAHITA

Edicto

Doña Ana Isabel Benito de los Mozos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Piedrahita (Ávila) y su partido judicial,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 115/1998, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Mata Grande, contra don Antonio Hernández Rubio y doña Regina Carretero de Sande, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de la finca que se describirá para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado, el

día 8 de septiembre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de la cantidad de 10.800.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerle las posturas en sobre cerrado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca para la celebración de la segunda, el día 13 de octubre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta se convoca para la celebración de la tercera, el día 10 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo pero debiendo los licitadores para tomar parte en la misma hacer un depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa en casco y término de Piedrahita (Ávila), en calle Pastelería, número 5, de planta baja, alta y desván, en las dos primeras varias habitaciones, con 120 metros cuadrados por planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al tomo 1.738, libro 89, folio 78, finca número 8.698.

Dado en Piedrahita a 12 de abril de 1999.—La Juez, Ana Isabel Benito de los Mozos.—El Secretario.—20.619.

POSADAS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Posadas, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 113/1997, promovido por el Procurador señor Almenara Angulo, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Francisco Cuesta Rueda, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera el día 28 de junio de 1999, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 26.031.025 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1999, a las diez treinta horas.